

CG37/2003

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE ACATAN LAS RESOLUCIONES SUP-RAP-046/2002, SUP-RAP-047/2002, SUP-RAP-048/2002 Y SUP-RAP-055/2002, EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS CATÁLOGOS DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES.

ANTECEDENTES

1.- EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2002, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES. DICHO ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ENERO DE 2003.

2.- POR SU PARTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERZA CIUDADANA, DEL TRABAJO, LIBERAL MEXICANO Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INTERPUSIERON RECURSOS DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE FUERON RADICADOS BAJO LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-046/2002, SUP-RAP-047/2002, SUP-RAP-048/2002 Y SUP-RAP-055/2002.

3.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN SU SESIÓN 30 DE ENERO DEL 2003.

CONSIDERANDOS

1.- QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EL RECURSO SUP-RAP-047/2002 INTERPUESTO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CONFIRMANDO EN LA PARTE IMPUGNADA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002.

2.- QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EL RECURSO SUP-RAP-046/2002 INTERPUESTO POR FUERZA CIUDADANA Y ACORDÓ MODIFICAR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EMITIDO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002, ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE SUPRIMIR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1.2, DEL CITADO REGLAMENTO.

3.- QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EL RECURSO SUP-RAP-048/2002 INTERPUESTO POR EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO Y ACORDÓ MODIFICAR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2002 EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A

SUPRIMIR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 1.2, QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMÁS PRECEPTOS IMPUGNADOS.

4.- QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EL RECURSO SUP-RAP-055/2002, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y ACORDÓ MODIFICAR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2002, EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A SUPRIMIR AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1.2 Y AGREGAR AL ARTÍCULO 14.3 UN NUEVO SEGUNDO PÁRRAFO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO A OCUPAR EL TERCER PÁRRAFO Y QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

...

"TRATÁNDOSE DE MENORES DE EDAD, EN VEZ DE LA CLAVE DE ELECTOR, SE DEBERÁ CONSIGNAR ALGÚN OTRO DATO QUE PERMITA IDENTIFICAR PLENAMENTE A QUIEN SE LE OTORGA EL CORRESPONDIENTE RECIBO, COMO PUEDE SER LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EL NÚMERO DE PASAPORTE VIGENTE, LOS DATOS DE LA CREDENCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL O EL NÚMERO DE CREDENCIAL O IDENTIFICACIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN ESTE SUPUESTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTIDO POLÍTICO APORTAR LOS ELEMENTOS ADICIONALES QUE LE PERMITAN A LA AUTORIDAD VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN LOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO."

...

ACUERDO

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE HAN QUEDADO RESEÑADAS EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS, ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS CATÁLOGOS DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 1.2 Y AGREGAR AL ARTICULO 14.3 UN NUEVO SEGUNDO PÁRRAFO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

...

"TRATÁNDOSE DE MENORES DE EDAD, EN VEZ DE LA CLAVE DE ELECTOR, SE DEBERÁ CONSIGNAR ALGÚN OTRO DATO QUE PERMITA IDENTIFICAR PLENAMENTE A QUIEN SE LE OTORGA EL CORRESPONDIENTE RECIBO, COMO PUEDE SER LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EL NÚMERO DE PASAPORTE VIGENTE, LOS DATOS DE LA CREDENCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL O EL NÚMERO DE CREDENCIAL O IDENTIFICACIÓN DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN ESTE SUPUESTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTIDO POLÍTICO APORTAR LOS ELEMENTOS ADICIONALES QUE LE PERMITAN A LA AUTORIDAD VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN LOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO."

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO.- LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2003.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**MTRO. JOSE WOLDENBERG
KARAKOWSKY**

**LIC. FERNANDO ZERTUCHE
MUÑOZ**